Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA.

RADICADO: 477204089 0012022-00021
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO
DEMANDADOS: DAMARIS BENAVIDES PINTO y CRISTIAN MANUEL CASTRO MORENO

Al Despacho del señor Juez para informar que se recibió memorial procedente del BANCO COLPATRIA, en la que se pronuncia sobre la medida cautelar decretada en esta causa civil. Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

De una revisión del legajo se advierte que en fecha 23 de agosto de los cursantes, se recibió memorial en el que el BANCO COLPATRIA se pronuncia respecto de la ejecución de la medida decretada en este asunto, razón por la cual el despacho en aras de garantizar los derechos delas partes, procederá a poner en conocimiento de la parte interesada lo informado porlas mencionadas entidades bancarias.

En mérito de las razones expuestas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto, Magdalena,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento a la parte interesada el escrito aportado el 23 de agosto de 2023, proveniente del BANCO COLPATRIA, en el cual informa sobre la medida cautelar decretada en este asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 25 DE AGOSTO DE 2023

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 49 FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 28 DE AGOSTO DE 2023

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE